SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS Y DIEZ Y OCHO.

los vezinos de esta villa personas seremente q(ue)
otro Angeles de Castro q(ue) a[illegible]
y por mayores da mayores q(ue) lo fueron a dicho
a dicho Gregorio Fernandez ruiz [illegible]
por Regidores generales de ganancia salieron
a Rebellino Antonio y Gabriel de
a Rebelles [illegible] nombrados
de una conformidad parezen tenidos nombrados
son por los Repartidores de aque hazen los Repar
timientos del haber Real de presente año que dichos
priuilegios personas de henero de [illegible]
de los siguientes q(ue) de dicho de presente año a
Fernando Fernandez Gabriel Fernandez [illegible]
diez veces de esta villa que son personas [illegible]
de la presente [illegible]
y de mayores nombraron [illegible] de generales
a Blas Marcillas vezinos de esta villa
y assi mismo de una conformidad [illegible]
nombraron [illegible] por quanto esta [illegible]
[illegible] a ver la [illegible]
en [illegible] como la [illegible] de esta villa
que [illegible] Simón [illegible]
[illegible] que [illegible] hecho [illegible]
mente nombraron [illegible] comisarios de dicha fiesta
a los [illegible] Fernandez [illegible]
[illegible] que [illegible]
mayores q(ue) [illegible]
[illegible] servidas